



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

III. RELEVANCIA PENAL: Consideramos que las conductas descritas se encuadran preliminarmente dentro de las disposiciones de la Ley N° 716/96 "Que sanciona delitos contra el medio ambiente", específicamente en lo referente al procesamiento y descarga de desechos peligrosos o nocivos, así como la violación a las normas de salubridad.-----

IV. PETITORIO Por lo expuesto, solicitamos a esa Representación Pública:

- 1.- TENER POR FORMULADA la presente denuncia.-----
- 2.- ORDENAR el inicio de las investigaciones pertinentes y la constitución de la unidad fiscal en el lugar de los hechos.-----
- 3.- IMPUTAR a los responsables por la comisión de hechos punibles contra el medio ambiente y la salud de las personas.-----
- 4.- Se adjuntan copias autenticadas de la Resolución I.M. N° 99/2026, el Acta de Intervención y las notificaciones cursadas.-----

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.-----



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

MINISTERIO PÚBLICO	
Oficina de Denuncias Penales	
Unidad Fiscal Especializada en Delitos Ambientales	
Entrada N°	
Fecha	05/02/2026
Hora	11:55h
Trámite	
Dictamen	
Nota N°	
Obs.	Remite a la Unidad de Delitos Ambientales
Encargado	F. Aguilera

Ministerio Público
Unidad Especializada en Delitos Ambientales
UFEDA
Oficina de Denuncias

Abg. Winston Marrocos M.
Asistente
Ministerio Público

**SAN ANTONIO
PARA
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0

72 (entrega y class)